Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de residuos peligrosos con destino al Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Oficina de Asistencia Sanitaria y Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra nº 465/2019 (conf. fs. 1/3) se contrató con la firma "SOLUCIONES AMBIENTALES S.A." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente nº 6617/2019 (conf. fs. 6).

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio se solicitó a fs. 8 a la actual prestataria "SOLUCIONES AMBIENTALES S.A." su conformidad para prorrogar el mismo por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 465/2019, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 9/10.

Que a fs. 13/14 la Morgue Judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, prestan debida conformidad a la citada prorroga.

Que a fs. 19/20 la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia

Judicial Federal han tomado la intervención que les compete.

Que se efectuó a fs. 16 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61 del decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra nº 465/19 con la firma "SOLUCIONES AMBIENTALES S.A." por la contratación del servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de residuos peligrosos con destino al Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial, Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, Oficina de Asistencia Sanitaria y Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la citada orden de compra -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados- por la suma total de pesos ciento noventa y siete mil doscientos noventa y dos ($ 197.292-), en
un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 9/10.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras

NAC

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria